



R.N.A.S. 1-2150-7.

ANEXO II

1. Centros de Orientación y/o Coordinación de Servicios

La atención a los afiliados en materia de orientación y coordinación de servicios se brinda exclusivamente de manera remota, a través de los siguientes canales oficiales:

Córdoba Capital Paraná 327 – Centro **Línea Gratuita:** 0800-888-6748

Correo Electrónico: autorizaciones@ositac.org.ar

Delegaciones de la Provincia:

Villa Carlos Paz - Alvear 450 - Local 6 - **Línea** 3541- 433596

Correo Electrónico: autorizaciones@ositac.org.ar

Alta Gracia - Presidente Perón 1977 - **Línea** 3547- 423431

Correo Electrónico: autorizaciones@ositac.org.ar

Río IV – Gral Paz 271 - **Línea** 351- 5594982

Correo Electrónico: autorizaciones@ositac.org.ar

Villa María - Manuel Ocampo 1694 – **Línea** 353 – 6562541

Correo Electrónico: autorizaciones@ositac.org.ar

Por estos medios se puede solicitar información sobre el uso de servicios, gestionar derivaciones, evacuar dudas administrativas y recibir asistencia general sobre las prestaciones disponibles.

 Teléfono: 0800-888-6748

 Av. Emilio Olmos 485/491 - 2º piso.
Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.

 
@ositac.official



2. Credenciales: Emisión, Entrega y Utilización

R.N.A.S. 1-2150-7.

Una vez dado de alta el afiliado en el sistema, no es necesario contar con una credencial física para acceder a las prestaciones.

- El sistema se encuentra habilitado para que los **centros prestadores validen la identidad del afiliado únicamente mediante su número de DNI.**
- Esta modalidad facilita el acceso ágil y seguro a la atención médica, eliminando barreras administrativas, de todas maneras está creándose el sistema para acceder a una APP donde podrán acceder a la credencial digital entre otros beneficios que permite la tecnología.

3. Régimen de Autorizaciones

Procedimiento de Autorización de Prestaciones

Las autorizaciones pueden ser gestionadas de forma completamente digital, sin necesidad de concurrir personalmente:

- **Por el prestador:**
El prestador realiza la carga online de las solicitudes de autorización (consultas, prácticas médicas, internaciones, etc.) a través del **validador web oficial.**
- **Por el afiliado:**
El afiliado también puede gestionarla por su cuenta enviando:
 - Pedido médico escaneado o foto del mismo,
 - Y/o solicitud de bono de consulta,

a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** autorizaciones@ositac.org.ar
- **Telefono:** llamando al 0800-888-6748 de lunes a viernes de 8hs a 17hs

La respuesta a las solicitudes es enviada al mismo medio por el cual fue realizada la gestión. Todas las prácticas requieren autorización que es emitida por el autorizador web, algunas en forma automática, otras requieren la auditoría médica.

 Teléfono: 0800-888-6748

 Av. Emilio Olmos 485/491 - 2° piso.
Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.

 
@ositac.official



4. Bonos, Recetarios y Órdenes de Práctica

Requisitos para la Atención

R.N.A.S. 1-2150-7.

Existen algunos códigos del Nomenclador Nacional que están previstos se validen de manera automática pensando surja alguna emergencia / urgencia que necesite auditoría inmediata. Algunas de ellas son: Tac/ Rx / Consultas, etc.

El resto de las prácticas médicas y estudios requieren autorización previa. Esto incluye:

- Consultas médicas
- Prácticas ambulatorias. Estudios de diagnóstico por imágenes y laboratorio
- Internaciones programadas

Emisión y Presentación de Bonos / Órdenes

- Los bonos de consulta, órdenes de práctica y recetas pueden ser gestionados a través de **medios digitales**, en cumplimiento con la **Ley Nacional N.º 27.553** sobre recetas electrónicas y digitales.
- No se requiere entrega física, pudiendo utilizarse medios electrónicos para su presentación.

Canales habilitados para la gestión:

- **Correo electrónico:** autorizaciones@ositac.org.ar
(Enviar pedido médico escaneado o foto, indicando nombre completo y DNI del afiliado.)
- **Teléfono:** 0800-888-6748

No es necesario retirar documentación física en ningún punto presencial. El sistema digital reemplaza y agiliza completamente el proceso tradicional.

 Teléfono: 0800-888-6748

 Av. Emilio Olmos 485/491 - 2º piso.
Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.

 
@ositac.official



5. Régimen de Turnos

Gestión de Turnos Médicos

R.N.A.S. 1-2150-7.

- La solicitud de turnos debe realizarse directamente con el centro médico o profesional prestador, ya sea de forma presencial, telefónica o mediante sus sistemas de turnos online, si los tuviera.
- La obra social no centraliza el otorgamiento de turnos, pero sí garantiza la red de prestadores habilitados y actualizados.

6. Centros de Atención de Urgencias y Emergencias Médicas y Odontológicas

Urgencias Odontológicas:

- El centro habilitado para atención odontológica en situaciones de urgencia es:
 - **Centro Médico SISS**
Dirección: Paraná 327, Córdoba
Teléfono: **0351-155515691**
Procedimiento: El afiliado deberá **comunicarse previamente** a ese número para informar la situación de urgencia.

Urgencias y Emergencias Médicas:

- Las urgencias médicas se atienden en los siguientes centros prestadores habilitados. La atención se realiza **directamente en los centros**, presentando el **DNI del afiliado**. No se requiere credencial física.

 Teléfono: 0800-888-6748

 Av. Emilio Olmos 485/491 - 2º piso.
Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.

 
@ositac.official



R.N.A.S. 1-2150-7.

Centro Médico	Mail	Localidad / Zona
Hospital Italiano	cobranzas@hospital-italiano.org.ar	Córdoba
Clínica de Especialidades E. Carra SRL	pagos@clinicacarra.com.ar	San Francisco
Clínica Jesús María	jesusmariaclinica@gmail.com	Jesús María
Clínica Privada Caraffa SRL	cpc@clinica-caraffa.com.ar	Córdoba (Vélez Norte)
Clínica Privada Saint Mitchel	facturacion@saintmichelsrl.com.ar	Córdoba
Clínica Privada Modelo de Río Tercero SRL	marialidialucca@gmail.com	Río Tercero
Sanatorio Privado Punilla	cobranzas@hospital-italiano.org.ar	Villa Carlos Paz
Servicios Médicos SRL	lucas.asensio@cpvs.com.ar	Córdoba (Vélez Sarsfield)
Clínica Privada de la Ciudad SRL	carrascosu@outlook.com	Villa Allende
Clínica Privada San José SRL	csanjose710@gmail.com	Morteros
Sanatorio San Roque SA	sanroqueconvenios@hotmail.com	Villa Carlos Paz
Clínica Mediterránea Salud SA	consusanmartin@hotmail.com	Villa María
Clínica Privada Dean Funes	aluna@clinicadeanfunes.com.ar	Dean Funes
Clínica FUSAVIM Privada SRL	cobranzas@hospital-italiano.org.ar	Villa María
Clínica Privada Pasteur SRL	clinicapasteursrl@gmail.com	Pilar
Salud Integral SA	preintegraldolores@gmail.com	Villa Dolores

📞 Teléfono: 0800-888-6748

📍 Av. Emilio Olmos 485/491 - 2º piso

Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.



@ositac.official

San Francisco Salud Consortio de Cooperación	consorciosanfco@gmail.com	 San Francisco
Policlínico Privado San Lucas	facturacion@policlinicosanlucas.com.ar	Río IV
Clínica Privada Santa María SA	cobranzas@hospital-italiano.org.ar	Alta Gracia
Sanatorio Privado Caroya	scaroya@coop5.com.ar	Colonia Caroya
Clínica Privada San Isidro SRL	clinicasi@clincasanisidro.com.ar	[falta localidad]
Sanatorio Privado del Interior (Ex Alpa)	sanatorioprivadodelinterior@gmail.com	Río Ceballos
Clínica Regional del Sud	[sin dato]	Río IV
Centro Médico Sie24	[sin dato]	Santa María de Punilla
Clínica Romagosa	[sin dato]	Córdoba
Sanatorio María Isabel	[sin dato]	Cruz del Eje
Hospital Nacional de Clínicas	[sin dato]	Córdoba
Clínica San Nicolás	[sin dato]	Córdoba

7. Traslados en Ambulancia: Urgencias y Programados

Urgencias Médicas con Ambulancia

El servicio de traslado por urgencia se encuentra cubierto. El afiliado (o quien lo acompañe) debe comunicarse directamente con el prestador correspondiente, brindando el **número de DNI del afiliado**:

Prestador	Teléfonos	Localidad
ECCO SA	0351-4686827 / 4466688	Córdoba Capital
SEM (Emergencia Morteros)	03562-405555 / 403236	Morteros
Amor y Paz Servicios S.A.S.	0358-4630823	Río Cuarto

Teléfono: 0800-888-6748

Av. Emilio Olmos 485/491 - 2° piso.
Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.

 
@ositac.official



Traslados Programados o de Urgencia Derivados

R.N.A.S. 1-2150-7.

Cuando se requiere traslado **programado** o de **urgencia con derivación**, el procedimiento es el siguiente:

- El **centro de derivación** debe comunicarse con la obra social a través de:
 - **Línea Gratuita:** 0800-888-6748
 - **Correo Electrónico:** autorizaciones@ositac.org.ar
- Se deberá adjuntar el **pedido médico** y los datos del paciente.
- La obra social emitirá la autorización correspondiente y coordinará el traslado según disponibilidad y ubicación.

8. Comunicación de Modificaciones en la Cartilla Médica

Toda modificación que implique un cambio en la cartilla médica —ya sea en cuanto a su **contenido (prestadores, especialidades, centros de atención)** como a su **operatividad (mecanismos de acceso, turnos, autorizaciones)**— es comunicada de manera inmediata a través de los canales oficiales habilitados:

- **Sitio web oficial:** www.ositac.org.ar
- **Redes sociales institucionales:** Facebook e Instagram (@ositac.official)
- **Comunicación directa:** mediante contacto telefónico o vía correo electrónico a solicitud del afiliado.

La periodicidad de actualización depende de la ocurrencia del cambio. No se establece una frecuencia fija, ya que cada modificación es publicada en **tiempo real** al momento de su implementación, garantizando el acceso rápido y transparente a la información.



R.N.A.S. 1-2150-7.

9. Programas Preventivos: Difusión y Procedimiento de Ingreso

La información sobre la existencia de los **Programas Preventivos** de salud y el procedimiento para acceder a los mismos se comunica mediante:

- **Publicaciones regulares en plataformas digitales institucionales:**
 - **Facebook**
 - **Instagram**
 - **Página web oficial** (www.ositac.org.ar)
- Cada **cambio en el procedimiento**, así como los **recordatorios** sobre la vigencia o accesibilidad de estos programas, se publica también por dichos medios en el momento en que se produce la actualización.
- En caso de que el afiliado lo solicite, esta información puede ser brindada también por **vía telefónica** (0800-888-6748) o por **correo electrónico** (autorizaciones@ositac.org.ar).
- Los **programas preventivos mensuales** (como controles ginecológicos, cardiovasculares, vacunación, etc.) son informados en la página oficial y redes sociales, junto con los **pasos necesarios para el ingreso y participación** en cada programa.

10. Co-seguros

La entidad informa que **solo abonan coseguros los beneficiarios incorporados bajo el plan Monotributistas**. Estos valores son **publicados e informados mensualmente**, de manera clara y accesible, para todos los afiliados alcanzados por dicha condición.

De acuerdo con lo establecido por la normativa, existen **prestaciones exentas de co-seguro**, las cuales no generan ningún tipo de cargo adicional para el afiliado. Estas incluyen:

- **Programas Preventivos**
- **Oncología**
- **Discapacidad**
- **Plan Materno Infantil**
- **Emergencias / Código Rojo**
- **Prácticas de Enfermería**



R.N.A.S. 1-2150-7.

- **Prestaciones contempladas por la Ley 27.611** ("Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia – Ley 1000 días")
- **Ley 27.675** ("Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y Tuberculosis")
- **Ley 26.928** ("Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas")
- **Ley 27.447** ("Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células")

Asimismo, los **valores de los coseguos** asociados a cada prestación médica son informados de manera **fehaciente y al momento de la afiliación**, respetando lo indicado en el artículo 3° de la Resolución 1926/2024. En caso de que se produzca alguna **modificación en los valores de coseguro**, la misma será notificada **con una antelación no menor a 30 días** a todos los beneficiarios alcanzados por la medida.

📞 Teléfono: 0800-888-6748

📍 Av. Emilio Olmos 485/491 - 2° piso.
Domicilio Legal: Paraná 327 - Ciudad de Córdoba.

 
@ositac.official